RESOLUCIÓN MH/DA N° 292

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" – PLURIANUAL - ID N° 393.510.

Asunción, 06 DIC. 2021

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 360/21, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021** convocada por la Institución, para e la **"ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" – PLURIANUAL - ID N° 393.510**, (Expte. SIME N° 93.476/2021), y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22 de octubre de 2021, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma ha presentado su sobre de oferta la empresa: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, ha emitido el **Acta de Evaluación N° 27/2021.**

Que, la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA, CUMPLE** con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación según lo manifestado en el Acta de Evaluación N° 27/2021, luego de realizar todas las verificaciones **sugiere declarar Desierto el llamado**, considerando que la oferta presentada por la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. – TEISA** no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, conforme al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas ...".***

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 292

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" – PLURIANUAL - ID N° 393.510.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica, dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, Dictamen MH/DA/ATJ N° 286/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021** convocada por la Institución, para e la **"ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" – PLURIANUAL - ID N° 393.510,** conforme a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, el cual establece ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"***.

Art. 2°.- Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN